

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado	259.517,57	11.294,86
Trabajador semicalificado	284.233,81	12.358,40
Trabajador calificado	299.400,59	13.011,05
Capataz	329.963,02	
Encargado	348.172,63	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2023-59347891-APN-DNRO#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 23 de Mayo de 2023

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.05.23 14:26:11 -03:00

JULIAN MARTIN HUMERES - 20377443366 en representación de MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL -30541045437